



LA UNIÓN
Ilustre Municipalidad
Comuna del Bío-Bío

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACIÓN OFERTAS FRIL
CONSTRUCCIÓN CENTRO
COMUNITARIO Y AREA VERDE LOS
PELLINES, MAITÉN SUR.**

DECRETO EXENTO N° 006999

LA UNIÓN, 06 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06.12.2016 que designa Alcalde para la comuna de La Unión, para el periodo 06 de diciembre de 2016 al 05 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El Proyecto “**Construcción Centro Comunitario y Área Verde Los Pellines, Maitén Sur**” postulado a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL Participación;

El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 11.10.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Unión y el Gobierno Regional de Los Ríos;

La Resolución Exenta N° 1533 de fecha 09.11.2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, que Aprueba el Convenio y Autoriza Transferencia de Fondos FRIL, a la Ilustre Municipalidad de La Unión, para la ejecución del Proyecto;

El Decreto Exento N° 7984 de fecha 13.12.2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos FRIL descrito;

La Solicitud Interna de Secpla N° 110035 de fecha 12.07.2017 que instruye la publicación de la correspondiente Licitación;

El Decreto Exento N° 4277 de fecha 14.06.2017 que aprueba las bases e instruye la publicación de la segunda licitación;

La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación “**Construcción CC y Área Verde Los Pellines**”, ID 3336-12-LP17;

El Decreto Exento N° 1595 de fecha 08.03.2017 que designa **Alcaldesa Subrogante** para la comuna, a doña **Loreto Cabezas Soto**, grado 6° EMS, Administrador Municipal;

DECRETO:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Licitación “**Construcción CC y Área Verde Los Pellines**”, ID 3336-12-LP17:



LA UNION

Ilustre Municipalidad
Comune of Bicentenario

- Sr. Sebastián Gómez Curipan Profesional Administración
- Sr. Patricio Fernández Triviño Funcionario de Secpla
- Sr. Cristian Burgos Leichtle Profesional Programa Desarrollo de Barrios

2. REUNASE ésta comisión, para cumplir con lo encomendado el día **lunes 11 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas, en oficina 323**, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subroge, quien actuará como Ministro de Fe;

3. DEJASE establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

LCS/MDO/NMS/mep

Distribución:

- Alcaldía - Archivo U de C Secpla



ALDRETOR CABEZAS SOTO
ALCALDESA SUBROGANTE